

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las quince horas con cinco minutos del día nueve de febrero del año dos mil dieciséis.

I. Se tiene por recibido el escrito de fecha ocho de octubre de dos mil quince, suscrito por Marta Lilian Romero de Morales, en su calidad de Profesional responsable de Laboratorios Bayer, en el cual manifiesta que Laboratorios Bayern no tiene interés en reanudar la fabricación y ni la comercialización del producto detallado a continuación: Redoxton 1.0g tabletas efervescentes sabor limón, con número de registro RG1378180106, por lo tanto Laboratorios Bayer no regularizara el licenciamiento relativo al pago de anualidades 2014 y 2015 o la renovación de la licencia del producto antes detallado por no tener interés en mantener el producto activo.

II. Se tiene por recibido, en fecha cinco de febrero del presente año, el Acuerdo 59.15.18 de Sesión Ordinaria número veintiséis, del día tres de diciembre de dos mil quince.

En el precitado acuerdo se establece: *“Hoy se ha emitido Acuerdo de la Dirección Nacional de Medicamentos que dice: **Acuerdo 59.15.18.-** A solicitud de los titulares de los registros sanitarios de los productos se cancelan las siguientes ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS: [...]1) SEIPS/019-PCRS-2015, incoado en contra de BAYER S.A., en su calidad de titular de la autorización: a) REDOXON 1.0g TABLETAS EFERVESCENTES SABOR LIMÓN, del fabricante BAYER S.A., El Salvador y número de registro RG1378180106”.*

III. Vistas las anteriores comunicaciones y de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e) de la Ley de Medicamentos, esta Secretaría **RESUELVE:**

a) Téngase por cancelado en legal forma la especialidad farmacéutica relacionada en el romano I de la presente resolución;

b) Infórmese lo pertinente a la Unidad de Registro correspondiente;

c) Téngase por señalado, como medio técnico para recibir notificaciones, el correo electrónico martademorales@yahoo.com.ar y la dirección física: Avenida La Capilla, Condominio La Capilla # 437, Apartamento 23, Colonia San Benito, San Salvador;

d) Archívese el presente expediente;

e) Notifíquese.-

""""""""""
""""""""""RLMORALES""""""""""PRONUNCIADA POR LA SEÑORA
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA
SUSCRIBE""""""""""ILEGIBLE""""""""""SECRETARIO DE
ACTUACIONES""""""""""RUBRICADAS""""""""""
""""""""""